



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 24 de mayo de 2021 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, así como de las funciones atribuidas a esta Comisión por el Pleno del Consejo de Universidades, ha dictado la resolución que se adjunta referente al Facultad de Economía y Empresa (08071111) de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Madrid, 25 de mayo de 2021

El Subdirector General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales

Javier Molina Martínez





**Resolución de 24 de mayo de 2021, del Consejo de Universidades, en relación con la acreditación institucional del/la Facultad de Economía y Empresa (08071111) de la Universidad Autónoma de Barcelona.**

El Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, establece, en su artículo 14, el procedimiento, las condiciones y los requisitos que han de cumplir los centros de universidades públicas y privadas para obtener la acreditación institucional, así como, los órganos competentes para evaluar y resolver.

Asimismo, la Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, precisa y aclara determinados aspectos contemplados en el artículo 14 del mencionado Real Decreto.

De conformidad con las anteriores normas, vista la solicitud presentada por la Universidad Autónoma de Barcelona para la acreditación institucional de su Facultad de Economía y Empresa, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación citada, de acuerdo con la documentación aportada y el informe favorable emitido por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, y en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 14 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, el Consejo de Universidades en su sesión del día 24 de mayo de 2021,

HA RESUELTO:

Primero. Estimar la solicitud, declarando la acreditación institucional del/la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Segundo. La acreditación institucional tendrá, para el centro acreditado, los efectos previstos en el artículo 27 ter, del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Tercero. La acreditación que se declara deberá renovarse antes del transcurso de cinco años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de su notificación, por el procedimiento previsto en los apartados 9 y siguientes del artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, 24 de mayo de 2021

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

José Manuel Pingarrón Carrazon



# INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

## Identificación del centro

- > Centro/s: Facultad de Economía y Empresa
- > Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona
- > Código RUCT: 08071111
- > Fecha de solicitud: 29 de abril de 2021 (Registro de entrada número 9056/43743/2021)

## Introducción

El Real decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios introduce la figura de la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas como alternativa al modelo de acreditación de títulos universitarios oficiales regulado por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los requisitos para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas se concretan a la Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades. Estos requisitos se concretan en:

- Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de Grado y Máster (al menos el 50% de las titulaciones de Grado y el 50% de las titulaciones de Máster no declaradas a extinguir en el RUCT) que impartan de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece a los estudiantes, de acuerdo a lo establecido en el apartado 9 del anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

El acuerdo de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP) de 29 de junio de 2018 concreta el procedimiento para la emisión del informe de acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.



## Resultado

Una vez comprobado que:

- > la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya certificó el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la citada Facultad el día 2 de marzo de 2021 por una vigencia de 5 años;
- > la Facultad de Economía y Empresa, de acuerdo con el Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Universidades, imparte y coordina 4 Grados y 6 Másteres Universitarios. Ha renovado la acreditación del 100% de las titulaciones de Grado y del 83,3% de las titulaciones de Máster Universitario que imparte y coordina en las fechas indicadas:

Código RUCT	Denominación	Fecha
2501572	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Autónoma de Barcelona	14.12.2015
2501231	Graduado o Graduada en Contabilidad y Finanzas por la Universidad Autónoma de Barcelona	14.12.2015
2501573	Graduado o Graduada en Economía por la Universidad Autónoma de Barcelona	14.12.2015
2501232	Graduado o Graduada en Empresa y Tecnología por la Universidad Autónoma de Barcelona	15.12.2016
4313805	Máster Universitario en Análisis Económico / Economic Analysis por la Universidad Autónoma de Barcelona	18.05.2020
4310025	Máster Universitario en Economía y Administración de Empresas / University Master in Economics and Business Administration por la Universidad Autónoma de Barcelona	18.05.2020
4311312	Máster Universitario en Gestión, Organización y Economía de la Empresa / Management, Organization and Business Economics por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de las Illes Balears y la Universidad Pública de Navarra	18.05.2020
4313384	Máster Universitario en Investigación Aplicada en Economía y Empresa / Applied Research in Economics and Business por la Universidad Autónoma de Barcelona	18.05.2020
4313148	Máster Universitario en Marketing por la Universidad Autónoma de Barcelona	18.05.2020
4317092	Máster Universitario Erasmus Mundus en Modelos y Métodos de Economía Cuantitativa / Erasmus Mundus in Models and Methods of Quantitative Economics por la Universidad Autónoma de Barcelona; Szkoła Główna Handlowa w	-



Código RUCT	Denominación	Fecha
	Warszawie(Polonia); Università Degli Studi "Ca' Foscari" di Venezia(Italia); Université Catholique de Louvain(Bélgica) y Université de Paris I - Panthéon-Sorbonne(Francia)	

La CAIP acuerda emitir el informe de evaluación **FAVORABLE** para la acreditación institucional de la Facultad de Economía y Empresa de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Barcelona, 13 de mayo de 2021

CPISR-1 C

Martí

Casadesús Fa

Firmado digitalmente por CPISR-1 C Martí Casadesús Fa  
 Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, ou=Vegeu https://www.asc.cat/CATCert/Regulacio, ou=Direcció, title=Director d'AQU Catalunya, sn=Casadesús Fa, givenName=Martí, serialNumber=77961204J, cn=CPISR-1 C Martí Casadesús Fa  
 Fecha: 2021.05.13 08:00:30 +02'00'

Martí Casadesús Fa

Presidente de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas

